

Escuelas de la Ciudad de Troy: Plan de Participación de los Padres del Distrito (2025-2026)

Nuestro Compromiso

Las Escuelas de la Ciudad de Troy se comprometen a cultivar la relación entre la escuela, el hogar y la comunidad. Como beneficiarios de fondos del Título I, nuestro personal se esfuerza por equipar a cada padre con los conocimientos necesarios para ayudar a su hijo a través de una experiencia educativa positiva dentro de nuestro distrito. El compromiso, la comunicación y la conexión son aspectos vitales para la enseñanza integral del niño.

Reconocemos que los padres son un recurso valioso que posee habilidades esenciales para el éxito estudiantil. Es fundamental mantener un enfoque inclusivo para solicitar la participación de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estrategias para una Participación Exitosa

Para fomentar este vínculo, el distrito implementará las siguientes estrategias:

- **Eventos Especiales:** Realizar eventos que destaquen el trabajo, el talento y los logros de los estudiantes durante y después del horario escolar.
 - **Comunicación con la Comunidad:** Publicar anuncios e insertos en el periódico local sobre los logros y actividades de los estudiantes.
 - **Boletines y Calendarios:** Enviar boletines de "conexión" y distribuir calendarios de los maestros a los padres de familia.
 - **Presencia Digital:** Mantener actualizados los sitios web de las escuelas y del distrito.
 - **Orientación y Talleres:** Realizar orientaciones para padres cada verano en las tres escuelas y talleres enfocados en la rendición de cuentas y el desempeño académico.
 - **Voluntariado:** Fomentar y estructurar la participación de padres voluntarios en diversas formas.
-

Responsabilidades del Distrito

Las Escuelas de la Ciudad de Troy se comprometen a:

1. **Integración de Políticas:** Incorporar este plan de participación de los padres en el plan general de la Agencia Educativa Local (LEA) según la sección 1112 de la ley ESEA.

2. **Colaboración con Escuelas Título I:** Asegurar que se logre la participación requerida a nivel escolar mediante observaciones, documentación y retroalimentación. Esto incluye un **Pacto entre la Escuela y los Padres** desarrollado con el aporte de padres, maestros y estudiantes.
 3. **Inclusión y Accesibilidad:** Brindar oportunidades de participación para padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, padres de niños migratorios, padres en situación económica desventajosa y padres de minorías raciales o étnicas. La información se proporcionará en un formato fácil de entender y en un idioma cómodo para los padres, o se utilizará un traductor.
 4. **Presupuesto:** Involucrar a los padres en las decisiones sobre el presupuesto del 1% de los fondos del Título I, Parte A, reservados para la participación de los padres, asegurando que al menos el 95% de esa reserva vaya directamente a las escuelas.
-

Definición de Participación de los Padres

Para este distrito, la participación de los padres significa una comunicación regular, bidireccional y significativa sobre el aprendizaje académico y otras actividades escolares, asegurando que:

- Los padres desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de su hijo.
 - Se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
 - Los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y se incluyan en la toma de decisiones y en los comités asesores.
-

Desarrollo Conjunto y Revisión Escolar

Para involucrar a los padres en el desarrollo de políticas y en la mejora escolar, el distrito realizará las siguientes acciones:

- **Reunión Anual:** Una reunión anual del Consejo Asesor de Padres de Programas Federales a nivel escolar y de distrito.
- **Encuestas y Opiniones:** Solicitar la opinión de los padres a través de encuestas distribuidas dos veces al año y sondeos informales en reuniones y conferencias.
- **Uso de Datos:** Utilizar los resultados de los datos recopilados en las evaluaciones de necesidades para el proceso de mejora continua del distrito.
- **Transparencia de Datos:** Presentar los datos escolares a los padres y explicar en detalle el "boletín de calificaciones" (report card) de la escuela.

Capacitación y Apoyo

El distrito educará a sus maestros, directores y personal sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales mediante:

- Reuniones trimestrales de planificación estratégica con participación de padres.
- Reuniones mensuales de directores donde la participación de los padres es un tema de la agenda.
- Reuniones mensuales de la junta escolar con un enfoque en el aporte de la comunidad.
- Colaboración con agencias comunitarias para coordinar servicios y recursos para los estudiantes.

Adopción del Plan: Este plan fue adoptado y aprobado por las Escuelas de la Ciudad de Troy el **18 de agosto de 2025** y estará vigente durante el periodo escolar 2025-2026. El distrito distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes en el Título I el **1 de octubre de 2025** o antes.

Requisitos de Participación de los Padres y la Familia

1. **Brindarán asistencia a los padres** de los niños atendidos por la LEA (Agencia Educativa Local) o la escuela, según corresponda, para que comprendan temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo monitorear el progreso de un niño y colaborar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos;
2. **Proporcionarán materiales y capacitación** para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, tales como capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología (incluyendo educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según sea apropiado, para fomentar la participación de los padres;
3. **Educarán a los maestros, al personal de apoyo instruccional especializado, a los directores** y otros líderes escolares, y al resto del personal, con la asistencia de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y fortalecer los vínculos entre los padres y la escuela;
4. **Coordinarán e integrarán**, en la medida que sea factible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas públicos de preescolar, y llevarán a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos;
5. **Asegurarán que la información** relacionada con los programas escolares y para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes

en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender;

6. **Proporcionarán cualquier otro apoyo razonable** para las actividades de participación de los padres bajo el Título I, Parte A, que los padres puedan solicitar.